



Expte. N° 69.093.-

SANTA FE, 24 de octubre de 2016.-

VISTO las actuaciones que obran en el expediente de referencia en las cuales el Arq. Miguel Ángel GAVILÁN manifiesta que opta por continuar en actividad hasta la fecha en que cumpla 70 años de edad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución CS N° 532/10, y

CONSIDERANDO que se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad que sugiere el dictado del acto administrativo que corresponde;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento que el Arq. Miguel Ángel GAVILÁN, LE N° 8.618.165 opta por continuar en actividad hasta la edad de 70 años, en los alcances de la Resolución CS N° 532/10.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Dese a conocer a Rectorado a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 0249/15

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar